

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

PRIMERA REVISIÓN ANUAL

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, IMPRESIÓN DIGITAL Y REPROGRAFÍA INCLUYENDO INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE REQUERIDO PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA, INCLUYENDO EVENTOS, CONGRESOS, CERTÁMENES, FERIAS, ESPECTÁCULOS Y OTROS.

**EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H11/24
(Relacionado con el Expte. H02/23)**

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/18



5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la revisión y homologación de proveedores para el servicio técnico de equipamiento informático, impresión digital y reprografía incluyendo instalación, montaje y desmontaje requerido para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros.

La prestación del servicio a homologar consistirá en:

1.1. SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.

A. **PORTÁTIL:** Gama media - alta. Modelo: Lenovo - HP - Asus

Características:

- Memoria: 12GB / 16GB
- Almacenamiento 512Hg / 1Tb
- Toma de red / RJ 45 ethernet
- 2 puertos 2.0
- 1 puesto tipo C
- Jack de audio
- HDMI
- Pantalla: 15,6"
- Tarjeta gráfica Gtx 1050 dedicada o superior
- conectividad: wifi 6/AC
- Software de gestión - licencia de office 365

B. **CÁMARA web externa:** Gama media - alta. Modelo:AverMedia Live Streamer CAM 513.- Logitech C925e Pro.

C. **TABLET + soporte sobremesa / pie**

Características:

- Pantalla 13" Pixel Sense Flow (2.880 x 1.920 px, 267 PPP)
- Táctil 10 puntos, Formato 3:2, 120 Hz, Dolby Vision
- Memoria: 8 GB / 16 / 32 GB LPDDR4x

Código Seguro de verificación5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

- Procesador: Intel Core i5-1135G7
- Intel Core i7-1185G7
- Almacenamiento: 512 GB / 1 TB SSD NVMe
- (reemplazable de 128 y 256 GB)
- Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.1
- Redes móviles 4G/LTE (módem Snapdragon X20)
- Puertos: 2 x USB-C 4.0 Thunderbolt 4, 1 x mini jack, 1 x Surface Connect, 1 x Puerto para Type Cover, 1 x Ranura nano SIM
- Sistema operativo: S.O Windows, Android o IOS

1.1.2. SERVICIO TÉCNICO DE IMPRESIÓN DIGITAL Y REPROGRAFÍA INCLUYENDO TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.

A. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A4 B/N: igual o similares características

Características:

- Velocidad de impresión: 27ppm / A doble cara 24ppm
- Método de impresión: láser
- Funciones: impresión, copia, escaneo
- Conexiones de red: USB - Conexión inalámbrica - RJ ethernet

B. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A4 COLOR: igual o similares características

Características:

- Velocidad de impresión: 27ppm /A doble cara 24ppm
- Método de impresión: láser
- Funciones: impresión, copia, escaneo
- conexiones de red: USB - Conexión inalámbrica - RJ ethernet

C. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A3 COLOR: igual o similares características

Características:

- Velocidad de impresión: 35ppm / A doble cara 17ppm
- Método de impresión: láser
- Funciones: impresión, copia, escaneo
- Memoria estándar RAM de 3,5GB
- CPU principal lateral: 2GB

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

- Almacenamiento estándar: SSD - 256GB
- Conexiones de red: USB -Conexión inalámbrica - RJ 45 ethernet

D. DESTRUCTORA DE PAPEL

Características:

- Alimentación automática de hasta 100 hojas de papel A4 (80 grs.) a la vez.
- Ranura manual hasta 8 hojas. Corte en partículas P-4 (4x28mm).
- Papelera extraíble con capacidad para 34l.
- Nivel de ruido ultra silencioso de 55 dBA.
- Tecnología anti atascos.
- Destruye tarjetas de crédito, grapas y clips.

El Soporte Técnico para ambos servicios será el siguiente:

- 1. Asistencia técnica telefónica:** Atención telefónica y resolución de las dudas y problemas del usuario. Dicha asistencia deberá de tener un tiempo de respuesta inmediato. En caso de que la incidencia no se solucione, el técnico acudirá al puesto del usuario con un tiempo de respuesta máxima de 1 hora.
- 2. Asistencia técnica presencial:** Cobertura presencial en el evento que corresponda, estableciendo una jornada laboral de 8 horas.

CPV.- 30200000-1 Equipo y material informático

79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos

79520000-5 Servicios de reprografía

30191400-8 Máquinas destructoras de documentos

30125110-5 Tóner para faxes e impresoras láser

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, C.P. 41020 - Sevilla.
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero, 1, C.P. 41001 - Sevilla (Edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9, C.P. 41012 - Sevilla.
- Puntos de Información Turística:
 - Punto de Información Turística - Kiosko Paseo Colón
 - Punto de Información Turística - Costurero de la Reina
 - Centro de Atención al Visitante sito en Sevilla, paseo Marqués de Contadero s/n.
 - Castillo de San Jorge, sito en Sevilla, Plaza del Altozano, Triana
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia de la homologación.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad.

6.- PLAZO.

El plazo de vigencia del presente Expediente de Homologación es de 4 años a contar desde el 20 de abril de 2023, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

Al tratarse de la primera revisión del Expediente de Homologación H02/23, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que el periodo de vigencia de su homologación empezará a contar desde la notificación de la resolución de su homologación.

Así, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique dicha resolución, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Las empresas interesadas podrán presentar solicitud de homologación dentro del plazo indicado en el Anuncio de Licitación y en la forma establecida en el presente Anexo de Revisión.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las Bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

Las empresas que ya se encuentren homologadas deberán aportar la documentación requerida en el punto 8 de este documento para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado, así como la declaración responsable del Anexo III.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	250.000,00€
IVA (21%)	52.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	302.500,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 275.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación .

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/18
		 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==	

Se aclara que el presupuesto de licitación contemplado fue aprobado para la Homologación H02/23. El mismo no ha sufrido modificaciones, si bien, las nuevas empresas que se pretendan homologar deberán tener en cuenta que dicho importe empezó a ejecutarse al comienzo de la ejecución de la homologación del Expte. H02/23.

- **Aplicación presupuestaria: 6290**
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el Departamento de Compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de Compras de CONTURSA, así como el número de expediente H02/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente documento podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el Departamento Financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

8.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/18
		 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==	

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, **las entidades interesadas en solicitar su homologación** para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es, la siguiente documentación:

- 8.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.
- 8.2.- Declaración responsable del Anexo II.
- 8.3.- Dossier con relación de productos/servicios presupuestados.

Para las entidades que ya tienen la **condición de homologadas** deberán presentar Anexo III cumplimentado donde se indica que mantienen los requisitos establecidos para ser empresa homologada, debiendo aportar, además, la documentación correspondiente a los apartados 9.2.5 y 9.2.9 de las Bases reguladoras y Dossier con relación de productos/servicios presupuestados.

9.- SOLVENCIA.

Los requisitos de solvencia indicados deberán ser cumplidos y acreditados por las **empresas que pretendan homologarse por primera vez**.

Por su parte, **las empresas que ya tienen la condición de homologadas** sólo deberán presentar declaración responsable (contenida en el Anexo III) indicando que mantienen la solvencia económica y técnica requerida para la ejecución del presente procedimiento de homologación.

9.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 15.000,00 €, acreditándose mediante declaración responsable.

9.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 15.000,00 €, acreditándose mediante declaración responsable donde aparezca objeto, fecha, importe y cliente.

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

Para ello, en el caso de **aquellas empresas que pretendan homologarse por primera vez**, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

Por su parte, en el caso de **las empresas que ya tienen la condición de homologadas** este compromiso se encuentra incluido en el Anexo III del presente documento.

11.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

11.1.- Las empresas homologadas no podrán utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA”, “SEVILLA CITY OFFICE” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

11.2.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

11.3.- Deberá incluirse en el sobre asimismo, declaración responsable de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

11.4.- Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones.

11.5.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

11.6.- Inmediatez en los servicios que se soliciten durante el día de montaje y evento.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

11.7.- Puesta a disposición de un servicio de guardia.

11.8.- Calidad de los equipos de renovación de los mismos al menos una vez durante la duración del contrato.

11.9.- Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón prl@sevillacityoffice.es, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, teléfono y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

11.10.- Las empresas homologadas podrán prestar los servicios objeto de las presentes bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que el montaje y desmontaje se realice en las instalaciones de CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y deberán abonar un canon a negociar del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

11.11.- Eficiencia energética de los equipos.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/18
		 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==	

11.12.- Compromiso de implantar un procedimiento propio de gestión medioambiental de los consumibles y residuos de todo tipo que se generen del mantenimiento de los equipos objeto del presente contrato y usar contenedores adecuados para confinar los residuos generados de la actividad contratada.

12.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en el punto 11 del presente documento podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpan el desarrollo del evento y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del evento de manera directa y que conlleven el retraso de la prestación del servicio. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del evento o que, sin imposibilitar, reporten un perjuicio muy grave al evento o al resto de servicios.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se registrarán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

13.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

13.1.1.- Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del servicio algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere cerrada:

- Según características del servicio/suministro.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Calidad en las terminaciones en función de trabajos anteriormente realizados.
- Según listado de precios.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

13.1.2.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

13.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitaran presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que a escoger, y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos.

13.3. Supuestos de rechazo de petición de presupuesto o adjudicación de un servicio por parte de un proveedor homologado.

En caso de que el proveedor homologado rechace tres peticiones de presupuesto realizadas por CONTURSA o la adjudicación de un servicio sin causa justificada, en función de las circunstancias, dicha negativa podrá conllevar la imposición de alguna de las penalidades contempladas en el apartado 12 del presente Anexo o la pérdida de la condición de proveedor homologado.

En caso de que se determine la imposición de penalidad, la misma se impondrá por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

En el supuesto de que el rechazo implique la pérdida de la condición de proveedor homologado, dicha pérdida se registrará por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

14.- SEGUROS.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una suma asegurada mínima de 500.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II / Anexo III.

15.- GARANTÍAS.

En el caso de este servicio no será de aplicación la exigencia de garantía.

16.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación.

17.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del Departamento de Compras.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/18
			
5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
 Con D.N.I. nº y domicilio en
 c/.....
 ..., en nombre propio o en representación de la empresa
, con domicilio en y provista de
 CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la homologación de proveedores para el servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamiento informático, impresión digital y reprografía para todo tipo de eventos que se requieran en las operaciones propias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp. H11/24 (Rel. H02/23), así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/18
		 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==	

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de implantar un procedimiento propio de gestión medioambiental de los consumibles y residuos de todo tipo que se generen del mantenimiento de los equipos objeto del presente contrato y usar contenedores adecuados para confinar los residuos generados de la actividad contratada.

9.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una suma asegurada mínima de 500.000,00 €.

10.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

 Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
 (Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

ANEXO III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EMPRESAS HOMOLOGADAS.
 PRIMERA REVISIÓN ANUAL**

D/Dª
 Con D.N.I. nº, y domicilio en
 c/.....
 ..., en nombre propio o en representación de la empresa
, con domicilio en y provista
 de CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y de la revisión de las condiciones de las mismas de la homologación de proveedores para el servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamiento informático, impresión digital y reprografía para todo tipo de eventos que se requieran en las operaciones propias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp. H11/24 (Rel. H02/23), así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta integra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases, Anexo de Revisión e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
 PROVEEDOR HOMOLOGADO.**

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad que mantiene los requisitos requeridos en cuanto a:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/18
 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==			

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases, la revisión del Anexo y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara que mantiene su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Mantiene el compromiso de implantar un procedimiento propio de gestión medioambiental de los consumibles y residuos de todo tipo que se generen del mantenimiento de los equipos objeto del presente contrato y usar contenedores adecuados para confinar los residuos generados de la actividad contratada.

9.- Mantiene el compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una suma asegurada mínima de 500.000,00 €.

10.- Que mantiene la autorización realizada inicialmente en la solicitud de empresa homologada, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que señalaba en la solicitud, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Sólo en caso de modificación de algún dato de la dirección de correo electrónico o persona de contacto deberán indicarlo en este documento.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello) Fdo: _____

Código Seguro de verificación 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	01/07/2024
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/18
		 5xkmXxtqGdF97A0yJwHr4w==	